
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE PERSONAS

RESOLUCION N°	
	011/23

Montevideo, 28 de febrero de 2023.

VISTO: la renuncia presentada por la Sra. Milagros Pilar Suarez Arriola documento de identidad N° 5.464.123-4 quien se desempeña en UTEC en régimen de contrato de función pública como Becario Proyecto Yo Estudio y Trabajo para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur;

RESULTANDO: que, en virtud de lo expuesto por la funcionaria en su nota de renuncia, procede aceptar la misma, no existiendo impedimento para ello;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 29/23 del 24 de enero de 2023, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas, la facultad de aceptar las renunciaciones;

II) que corresponde agradecer al funcionario los servicios prestados en su puesto en UTEC;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO DE PERSONAS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aceptar la renuncia presentada por Sra. Milagros Pilar Suarez Arriola documento de identidad N° 5.464.123-4 quien se desempeña en UTEC en régimen de contrato de función pública como Becario Proyecto Yo Estudio y Trabajo para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur a partir del 03/03/2023.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE PERSONAS

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Lic. Silvana Saravia
Directora Centro de Desarrollo de Personas